

2
Lima y Mayo 28/1838

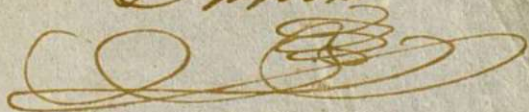
Querido Pedro: Mucho gusto
y por ella veo cuanto me daes.
Pase aver a los herederos de L.
Man. Ferrer. Canga p^{er} solici-
tar la letra p^{er} ced y no teni-
an; al mismo tiempo vi al
Adm^{te} de p^{er}sonas y lo mismo
me contesto; y desp. de ver a
otros varios, q^{ue} estaban en ig.
caso, pase a casa de los S^{res}. Forner
y Fornerano y me admitieron
por dos mil L. contra Sr. Jar-
cia con el premio de un

uno p. v. p. me Reconvicieron
de con la orden q. los Jueces
de los Mos. Tencia, undicion
sine qua non: y considerando
su necesidad no tube mas que
de q. acceder. Remitiendole
adpinta Mos. Petron, de la q.
me acusaras el Libro como
igualm. de las cartas de pa-
go y estado q. tambien este
incluyo.

En el m. p. Remata
de con las cuentas, luego q.
se verifique unan.

Si primo ir a decir por ver
si hay novedad. Sin otros
losa munda utu ofens.

Agustín M.
Durbeni



P.D. En el correo siguiente te
Remito el estado particular
Agradece el favor de insinuarme
a sí o algo de cuando en cuando

Sevilla 7 Ene 9 de 1829

Estimado Padre: el día de hoy vengo
avisando me dirigire al barreno a entre-
gar a uno de los varios patronos q.
alli se hallaban, el análexo y el almanax,
me encuentre inmediata al Campesano
a Manuel Martin (hijo) conductor del
Correo de na; y después de satisfacerme
me manifestó le habian hecho un cargo
q. yo le entregase otros libros, lo q. en
efecto verificaba, encargándole me presentase
entrega p. la falta q. se hacia, lo q.
hice en su lugar.

Le hallé en mi poder mil y quinientos
y sesenta y cinco p. en cuenta de los libros.
Sin otra cosa mande a un asno

Agustín M.
Mojibán

Sevilla y Ene. 20 de 1899

Estimado Pedro: he recibido la tuya fha
23 del Cor.º q a cu contenido te digo: q todos
los dias voy a Lerencia, todos los dias, pido
suplico y reconozco, y el resultado es, q
a esta fha solo me han dado por cuenta dos
mil y quinientos D.. Antes de ahora y con
Repetición te he manifestado el estado de
la Lerencia, y q yo me me dueño; de
modo q si quieres ahorrante de escribirme
puedes hacerme en la intelig. q luego q la
he cobrado el total, va pr. en cu letra.

En otra cosa mande a tu amo.

Agustín M.

Don Benito

A. D. Pedro Ant. e. Blanco pro:
Admin. de la casa de Espos
itos de

Argemonte

Sevilla y Mayo 24 de 1899

Estimado Pedro: mi amigo
y compaño, y tu conocido D.
Francisco Benito trata de mayor
brevedad, de dirigirme a Villanueva
al de Portugal a su hijo de
un de edad de 16 años; y de
escribiera platero, en el que
se halla al corriente; y me
certificando algún conocimiento y
recomendar. Tanto p. a Dho.
punto como p. a otro si en
ese no encuentra acomodo,
expuso de tu amistad, q. hazas
cualquier oficio en tu

monio por recomendando bien
valiendote de tu pariente
Carrallos o de mi primo Bar-
bieri q. ambos subiendo mi
interseccion contribuiran effi-
camente a dho. fin.

Este joven va completamente
abildado de documentos y de
mas, de modo q. solo se escribe
q. lo traten y atiendan como
el se merece.

Para q. tenga efecto pronto,
cual se desea en esta produccion,
me contestaras inmediatamente,
p. q. pase a eso y en seguida
al punto oportuno.

Quiero de tu eficacia cuando

to se desea, sin q. tener nin-
gun compromiso, agens de
tu am.

Consejate bueno y ma-
da a tu agens

Agencia No.

Barbieri



P.D. Excecion de los Puntos

Sevilla y Abril 30 de 1839

Señor D. Pedro Ant.º Novales.

Remito a V. la letra contra los Gacina
y Compañía adjunta del líquido de los
dos libramientos q.º expresen las adju-
tas pautas de pago de los deudores
como reglamento de los dos citados y tam-
bién incluyo, sirviéndose remitir
me inmediatamente el recibo de todo,
q.º me reorganice.

Sin otra cosa conwese a bueno
y mande al Sr. D. F. M. 12

Agustín M.
Barbieri

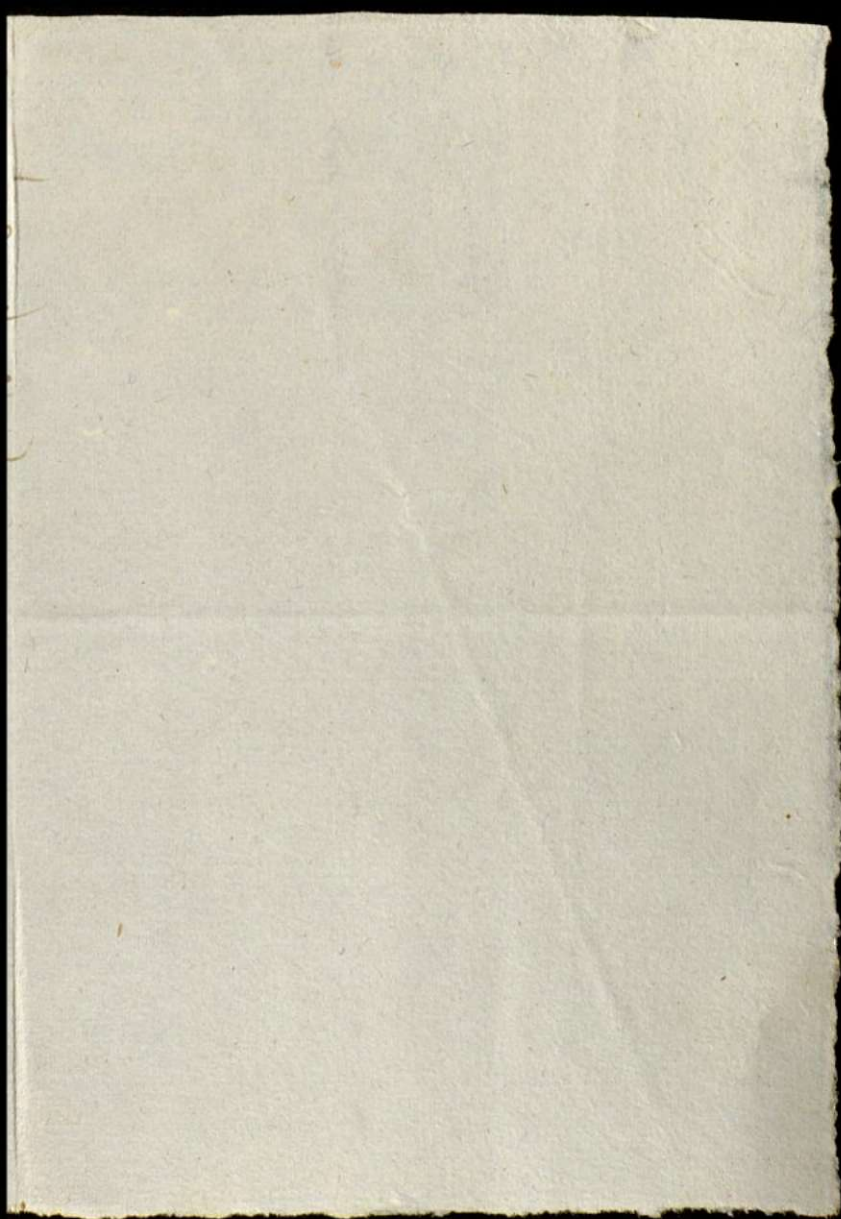


Swilla y Mills: 2129

Entomado Porro: Se Remito
la letra de los dos libreros
cobrados, importe de seis
mil seiscientos sesenta y tres
y con veinte y tres mil
q. unidos a los 160, cuyo recibo
se incluye, y 7. d. del alme-
naje y muelle. Suma en seis
mil ochocientos veinte, ligu-
do de dos libreros con
veinte y tres mil; Remitiendo
me aorro segun el recibo
del total. Enyo [Signature]

Al recibirte el recibo q. me
diste cuando te di los 160
y replacer en detutro rito
de he trascurrido, lo buscare
mas despacio, y en caso de
q. no puerca, esta te sirve
de vergensado. Barbieri





Sevilla 7 Mayo 18 de 1829

Ex. D. Pedro Martínez de los Rios:

Permito a V. la Cuenta de Cargo y
Data comprensiva, de los tres Libramientos
cobrados de vos, el H. de Reg.º ult.º hasta
la pre.

Respecto al q. se alude a en este
Documto por el punto, o por la Contaduría
no puede saberse hasta tanto devle
entreg.º q. se ha pedido por esta Junta
ala Contad.ª p. en primeros meses
q. en el libramto ultimo.º librado es
respond.º en los años de 828, 834, 836
y 837 se hallan embetidas las alias.
y vent.º de posesion. y es necesario de
vincularlas; cuya contestacion han dado a
la Contaduría Comunal. N. bueno y responde
a un q.º de 9.º de 1829. Representa N.º de 1829

Switzerland y Mayo 18 de 1899

W. D. Peano Tutor & Professor.

[illegible]

aguenta moneda de 20, y por
tener moneda ligera, y en
dijo q. la de para, como señal
ent. el otro peso, por moneda
tenemos en lo que debo, y
gracias a Dios tengo por
pagar, al Sr. Don. Juan
Cana de Cufontes la cant.
de 48, y me eno 2 y de la cant.
ent. por q. satisfare ala
prim. proporcion.

Agente M.
Barbieri

P.D. No se atreva V. a man-
darme el recibo, p. tener
una la hermosa bella idea,
A le parece a V. mandarme
lo que me ha costado a much
gente, p. V. es muy de fiar
y yo no.

$$\begin{array}{r}
 29 \\
 4 \\
 \hline
 116 \\
 1 \\
 \hline
 117
 \end{array}
 \qquad
 \begin{array}{r}
 14 \\
 4 \\
 \hline
 56 \\
 34 \\
 \hline
 22
 \end{array}$$

4548-20

2282-3

6730-23

4382-22

11173-16

3575-25

14689

167

722

14789-24

4234-22 4334

6666 6666

11000-22 167

3575-25 11167

14576 13

167

14743

40

83

2282

1448

4382

11212

1167

G

1170-22

233

26

12

1169-2

238-6

590-19

120-24

15-20

5575-24

1167

1167

1167

1167

Ayamte y Mayo 29 de 1839.

S. S.^{ra} Agustín María Barba

Muy Sr mío; En contestación a su in-
stante del 15, del corriente debo decirle que
mi objeto en comunicarle el dinero que tenía
en su poder fue motivado a que no llama-
ra la atención a esta Junta que después de
haber puesto los 167, y en cuenta aun falta-
ba que cubrir los 45, y si se los exigía era
causa de falta de medios como debe constar
y aunque p.^a un evento dixera de ellos no era
con animo de dartzelos p.^a en cosa que no era
mía no podía disponer sin que me costase
algun sacrificio, y si p.^a cuando temerases otra
cantidad incluíalos. Ultimam.^{te} Yo los abona-
ré a la casa, poniéndolos en data en otro es-
tado que mandes de haber cobrado alguna can-
tidad y quedamos concluido sobre preguntas
y respuestas y defactancias.

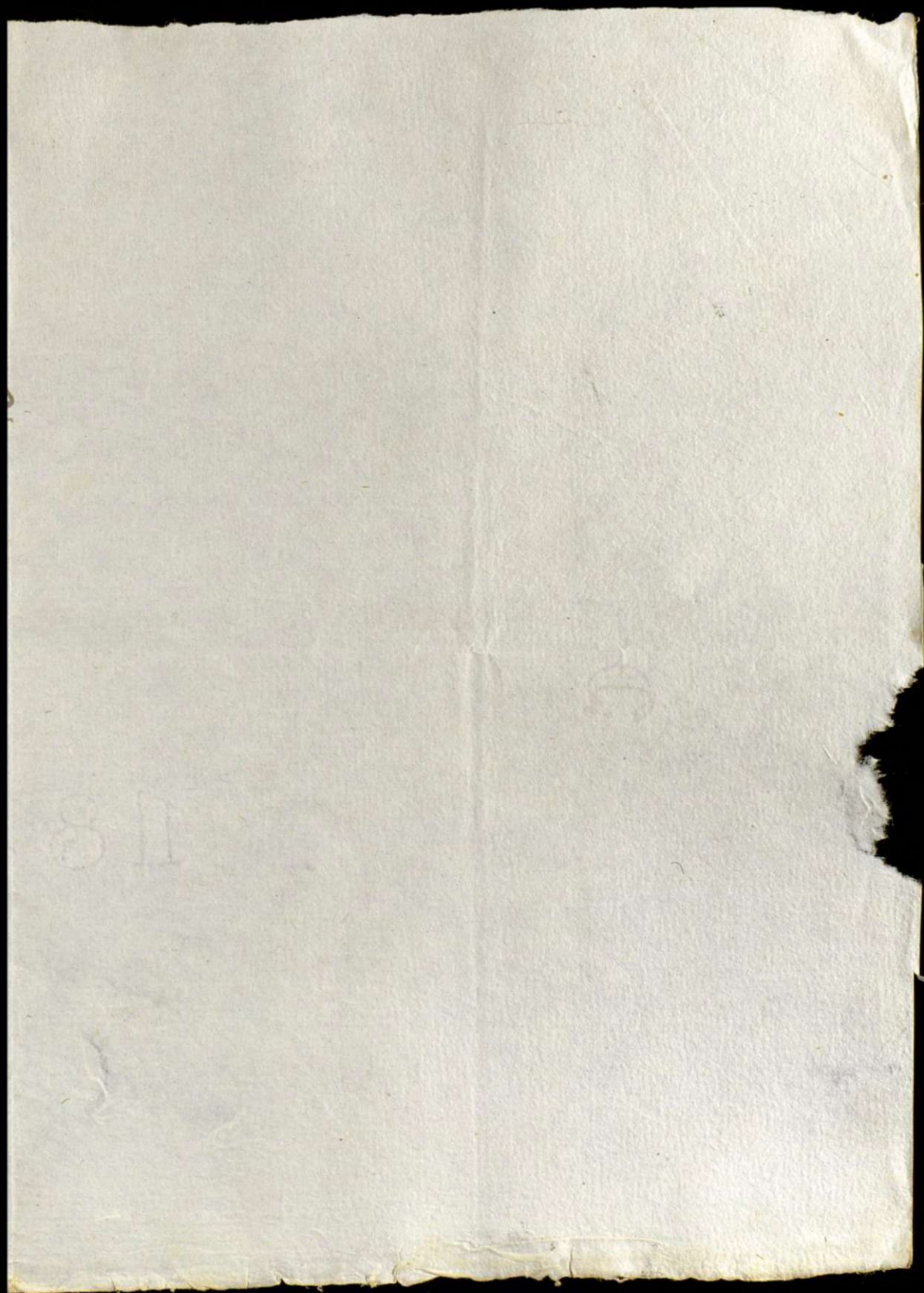
Se remito el recibo de lo q.^d se ha percibi-
do y en cuanto a desconfianza creo que obra en
v.^{ra} mas que en mi p.^a parece de faltaba hora

p.^a lo pido en su mano sin atender el tener y
el dinero que se va cobrando días y días y sin ha-
bersele reclamado toda la totalidad.

Por fin espero que todo será verdad, y
V. dígame si ha visto o hace diligencia de cobro
o saca de algún librante como también díga-
me si una Certificación que se haya en Madrid
del crédito de los 3.883 P. y m. fue dirigida p.^a
la Contaduría, o p.^a N. porque si fue por la
Contad.^a como no se esté encima nunca bapa-
za, con que fue esto informeme bien, y si hay
contestación a la última que le diriji, o no.

Deseo subuena salud y la de su fa-
milia quedando a las ordenes de su agrado
Su affmo sermo. y Capp. Pedro Antonio

Notario



Como Capp.^{ta} Adm.^{te} de la Casa de Niños Expositos
de esta Ciudad y como tal p.^a percibir las Ventas de ella
Veni p.^a Dos Letras Venitidas a los Sres. Lascruas y Compañia
la 1.^a de cuatro mil trescientos treinta y cuatro r.^{os} y vein-
te y dos mar., y la 2.^a de seis mil seiscientos sesenta y seis
r.^{os} en metalico, y ademas dadome en Sevilla ciento
sesenta r.^{os} con mas siete r.^{os} de un anatepe y un almanak, con
mas nueve cartas de pago de descuentos importantes de los
mil novecientos treinta r.^{os} y nueve m.^{os} asimismo de agencia
correo de r.^{os} seiscientos cuarenta y cinco r.^{os} y veinte y dos mar.
que unidas las partidas forman la cantidad de catorce mil
setecientos cuarenta y tres r.^{os} con diez y nueve mar. quedand
restando la cantidad de cuarenta y cinco r.^{os} que datara Sr.
Agustin M.^a Barberi como apoderado de esta Casa en la 1.^a de
Junio que venese cuyas cantidades son pertenecientes y confor-
mes a su Estado Venitido en esta 2.^a de Abril del presente año
y asimismo 20 de Mayo de 1839. Sr.^o Ant.^o de Lascruas

Junio 14. 1839 # 1. y 19. m.

Porto 3 Julio 10 de 1809

Mr. D. Pedro Salas:

Muy Sr. mio: Recibo la suya
y a su contenido debo decirle:
q. en el dia me halla solo en
mi oficina y no puedo separar
me de ella un momento, por lo
q. hoy no puedo evacuar nada
de asuntos mis de interio tan
go abandonados por otra causa.
Desgo q. pueda descender en un
practicante q. sepa de un dia
a otro, Vere el estado de sugetos
de alivales de y contrarios, y
sempre sera lo q. tengo que
decir y q. interin no se detrayan

Los Obispos, q. se presenten por
los cobros, mediante las Suplicas
de la Junta al gobierno, sus hijos,
y otros hijos de otros fuera del con-
ejo de apoderados de la Casa de
Exposiciones de Tegumte.

En otra parte soy su servidor.

J. S. M. B.

Tegumte W.
Barbieri



St. D. Pios Ant. No
Sano, Pro: Admin.
Ida Can de exportar
de

Agamonte

Copia del recibo que se remitió á D^{no} Agustín M^{do} Ba-
bea su fha. como se sigue.

Como cap^{no} Mayor, y como tal Adm^{no} en pro-
piedad que soy de la casa de niños Expositos de
esta Ciudad con arreglo á la ultima voluntad del
Fundador, de los bienes, y rentas de ella; recibí del
apoderado D^{no} Agustín M^{do} Baabea en dinero
la cantidad de 31.048. r. v. y además hasta la
cantidad de 40.027. 22. v. importe de treinta
y tres cartas de pago, agencia, y comiso de dho.
apoderado con las demás diligencias echas con-
cernientes al logro de la cobranza de los Alca-
valas, cientos, y ventas de posesiones de las rentas
de Villanueva del Ariscal con arreglo á sus dos Es-
tados fhas. el 1.^o En 8.^o de Enero de 1835, y el 2.^o En
8.^o de Agosto de 1835, cuyas cantidades referidas im-
portan la cantidad de 41.072. 22. y 26. m. v.
quedando á favor de la expresada casa de
Expositos, y en contra del apoderado la cantidad
de 511. r. y 20. m. v. cuyo recibo es pertene-
ciente al tiempo de la cobranza de dho. apodera-
do desde el 14 de Agto. de 1832. hasta el 8.^o de
Agosto de 1835. advirtiéndole que qualquiera
otro recibo que presente fuera de este no tenga
validacion, y solo este presentará para resguar-
do de dho. apoderado, y para los efectos que le
convenga doy el presente en Oyam. á 12. de
Agto. de 1835. L. A. N. (Son 41.072. 2. v.)

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

Sevilla y Junio 18 de 1839

Excmo. Sr. D. Pedro Antonio Notario

Muy Señor mío: por en mi poder
de suya alca. q. contesto manifes-
tándole; q. tengo perdida la copia sin
custodiada, ala Contad. del crío
ó años á q. corresponden los cobrados
por Ventas de posesion, como igual-
mente la Contad. q. ya debian haber
apadido mucho tiempo ha, y ala
q. nada he conseguido, y ahora
últimamente he estado enfermo el
Oficine de la Mera aqui corresponden
de donde y quien debe las asien-
tos, y debe q. asiste ala oficina q.
hace una semana, lo he visto
tres veces, y me ha contestado q.
nada q. ponga al corr. de los asien-

tes del día de la Ofici.ª q.ª termina a las
nadas por sus enfermedades provocan
se despastrarse. Los médicos q.ª hay
p.ª curar las cosas de esta naturaleza
son los q.ª go. la curando p.ª curar
q.ª a los opetores no se tratan esas
cosas y extraño mucho que vean
venas de apatías cuando han visto
V. el resultado q.ª ha tenido la lo-
licitud hecha, q.ª la Centig.ª del
lado de Creencia, p.ª era Junta
y repetida p.ª la Depoicac.ª por
de ser. Lo q.ª exclusivamente se p.ª
de de mi lo efectuo con mas efica-
cia q.ª V. cree, p.ª lo q.ª no comp
p.ª ejemplo saber a q.ª año corre
grande las ventas de p.ª. cuando
sus hilos de lentes fijen sus que lo
manifiestan, en la Oficina corre

pondiente, no cretando p. q. se me
culpe

Ultimamente manifestado al N. q. eluta
do de esta Libreria es el martir
se, cuando se libre sin pagar la
excepcion del escrito, y otros temen
en su; en cuya atencion, insin no
se ponga escrito el libro mediano
de las Oportunidades, oposicion. de un
Frente al Gobierno, desde luego es
toy fuera del encargo de apoderar
do. Conserve V. bueno y grande
a su Serv. J. S. M. B.

Agustin M.
Barbieri



Sevilla 3 Oct. 12 de 1838

Estimado Pedro: son en mi po-
der tres trajes, alas que no he contestado
por haber estado en cama con un Catarras
fatal, y esto hace dos dias que me levanto,
y aunque con bastante trabajo te es-
cribo por considerarlo ya necesario.

En primer lugar te digo que no osten-
do la Resolucion haya en de esa Junta,
p. me dices en una que me entienda
con la Junta, en otra posterior que con-
tigo, en el oficio de esa Junta que
tu estas destinado p.^a el nome de vote-
res, y q. en esa atencion deba continua-
ar deudate cuentas como antes, y
al mismo tiempo con la misma flia.
y de la misma Junta la papeletilla

manifestante p.^a q.^l ponga el dinero q.^l
Kande en poder de los q.^l ella manifiesta,
p.^a en este estado de incertidumbre, se diga
q.^l si tu estas empujado en correr con los
intereses de ese Establecimiento, como su carga
do por la Junta y por consiguiente darme
los oportunos recibos de la cantidad que
pasa, es necesario me libre poder
dimitir del que hasta aqui he recibido y ^{en}
el mismo ~~infecto~~ ^{infecto} una certificacion
de esa Junta manifestando, q.^l en
uso de sus facultades dadas por opor-
ta, han acordado librando su carga
de de otros efectos. Lo p.^a de otro modo
no puedo personalmente p.^a librar, se
que me han dicho y si es la Junta
la que me ha de librar los recibos y aqui
en go he de dirigir mis cuentas, sera
el poder dado por esta. Mediante lo
cual espero mas, a otro p.^a Reclamare lo
vencido, y al mismo tiempo p.^a entre

gar la cantidad existente en mi poder,
agraciada y correspondida.

Soy siempre tu afecto servor.

Agustín M^a

Dombini

J. D. A. Espinal te vale a la mayor brevedad
posible.

2

Sevilla y Oct. 23 de 1838

Estimado Pedro: Recibi la tuya
fha 14 del qto rige, ala q. no he podido con-
statar por haber vuelto a estar malo con
el marido repiad q. se reprodujo; z á la
ra lo hago manifestar q. el arm
el pueblo de Villanueva no ha satisfecho
el ultimo trimestre de 34, y en el
el menor el 3º de 38, por consiguiente
he vuelto ha representar ayer al Sr.
Yohann^{to}, y verémos el resultado, p.
ahora con los inventarios de los por-
ventos y laberintos de Bailey no at-
enden á otra cosa, p.º no obstante
yo no los defiere de la mano. Repre-
to á Equivel lo he visto, y me con-
festa lo q. siempre, q. para por
desperdiciando bien; verémos si algº.

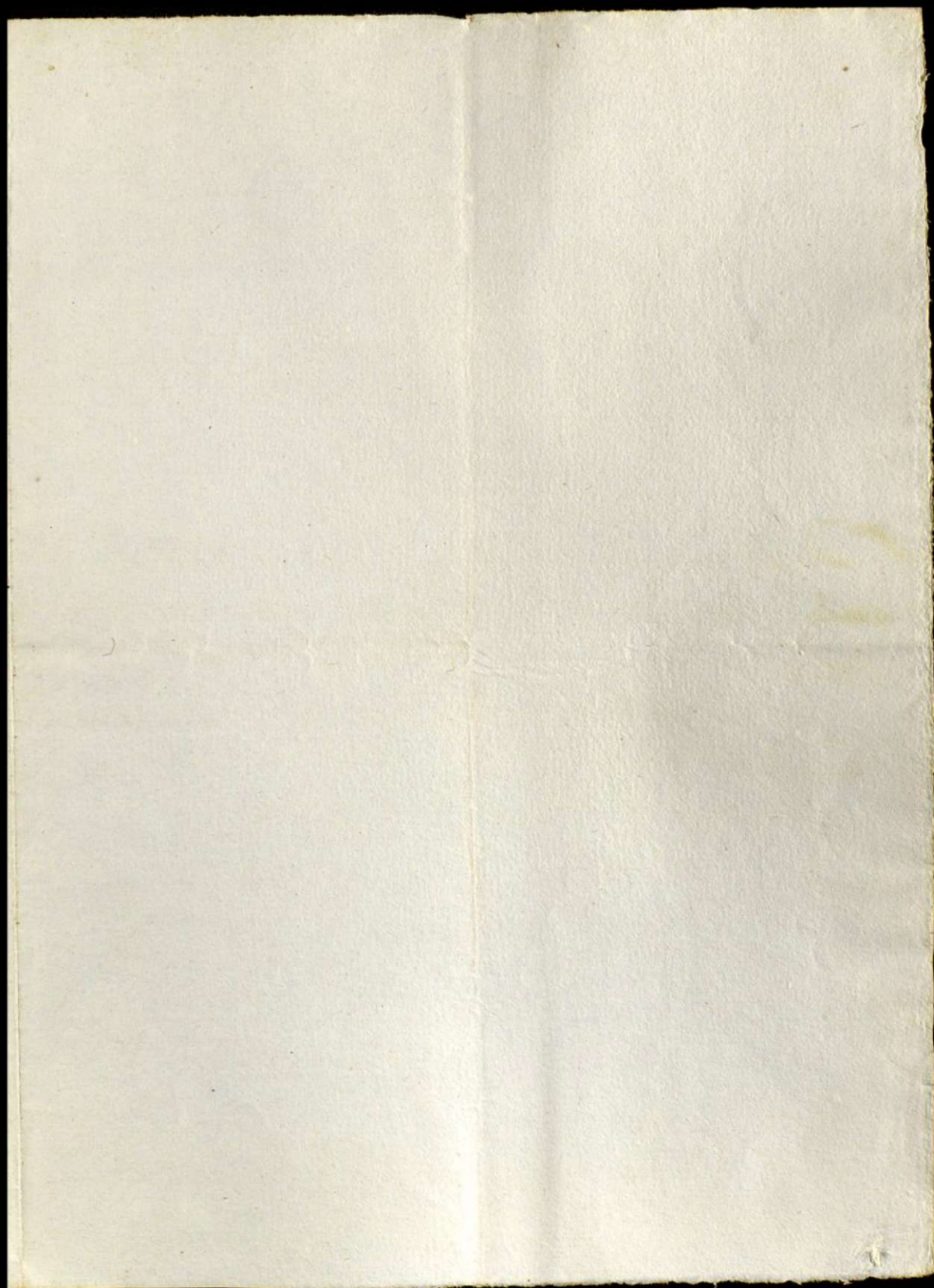
ver lo pericia, sin perjuicio de no deparar
lo de la misma. Reputo á entregarel
dinero q.º tengo en mi poder lo hare
 luego q.º salga q.º punto verificante, mañ
na ó pasado, sin otra cosa mandada
otra cupo. Agustin M.^a

Drabini



P. D. Se incluyo el recibo de haber entre-
gado 500, r. p.º q.º me remita el
Habo. Drabini





Respecto a lo que se ve en
Chir todo en el estado, lo
hubiera hecho en su lugar
de haberme Ido. en una
tropa de 30 de Agto y lo
pasaria el estado de cargo
y data y el alcance dispon-
dria la Junta de el, me
hubieran Ido. lo contrario
como sucedio en el primer
Estado q. se di. Respecto
alo demas no quiero
calentarme la cabeza mas
de lo q. la tengo.



Examinado todo: contesto
alo de una parte manifi-
esto que la Tropa que primer
lugar te digo: que respecto
al recibo que me mandastes
de las cantidades recibidas
es necesario me mandes otro
puesto en el termino q.
debe venir p.^o cuyo fin te
remito adjunto el otro. y
te que dices q.^e qualq.^a otro
Recibo q.^e presente fuera de
este no tenga validacion y
solo este presentaras p.^o

Resguardos debe decir; que
algún recibo y. presentare
con fha. anterior a este
H. advirtiendo, ó supresan-
do y. la dha. cantidad ha
correspondido, a la alcab.
Venta y venta de posesio-
nes que como apoderado de
dha. casa he cobrado. Lo.

Respecto a las cantidades y.
se he entregado de mineras,
ventas particulares, como
son - 1.^a 1170, r. de mi Padre
2.^a 130 de D. Manuel Esquivel
3.^a 209 de Proc.^r de Contrata,
de estas cantidades se le mando Periva fha. 14 de

me parece justo me Rinda
me recibo así como yo he
hermiti cuando estaban en
mi poder, sin que en contra
de esto halla una paron
por de parte de hacer.

Respecto al punto del Correo,
q. me ha sido bastante con-
cible, q. no haber dado fa-
mas lugar a que se me in-
muen semejantes cosas, p. q.
mis cuentas habrán siempre
visto proporcionar mas bien
un oficio de la casa, como ya
es ejemplo en q. memorial,
no haber puesto mas q. el.

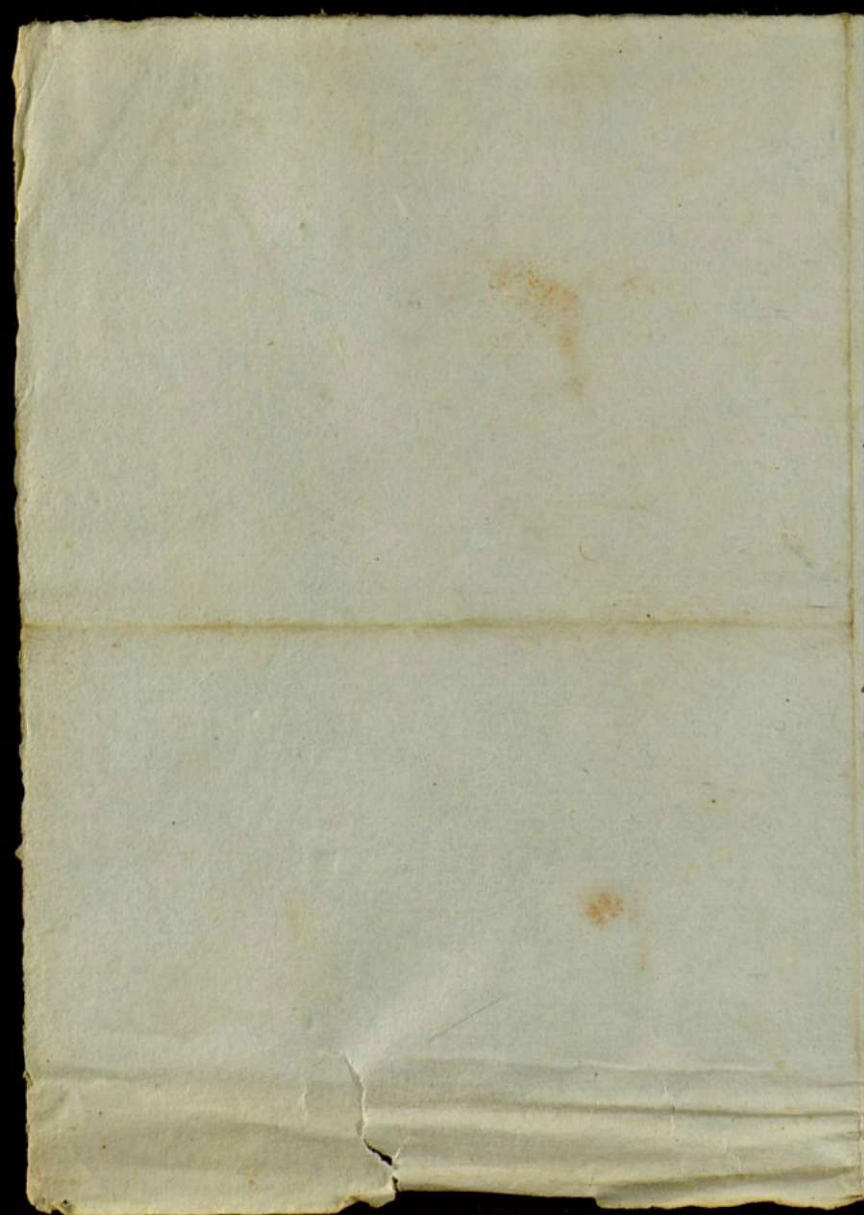
de oct. de 1835.

papel: mediante lo cual
se digo q. en el estado sus
vades expresados los meses com-
prehenivos de correo, p. yo sa-
bia q. hasta Abril tenia dado
cuenta de correo, y solo des-
de Mayo, hasta al 8 de Agosto
la di, y de ese tiempo son
13 meses y 13 dias de re-
cuento q. se me habia olvida-
do con Mayo de este
año en q. me incluíste q. a
30 q. documentos: en fin, son
catorce r. q. debo mandar a
casa, ó ati si se pone p.
no es fortitud de q. debe ha-
cerse relacion de ella p.

Volviendo al Recibo, no creo
es necesario manifestar en
el lo que queda en mi poder
de la casa p. poniéndolo delo
q. has Recibido, claro es, q.
el deficit q. resulte a lo que
se cobrado contra mi
y a favor de la casa.

Repeto me Remito al
instante los documentos pe-
didos p. Reclamar lo ven-
cido, y al mismo tiempo
los de Recibo si lo tienes
abund. Sin otra con man-
da a tu apuro

Ordoñez
L. B.

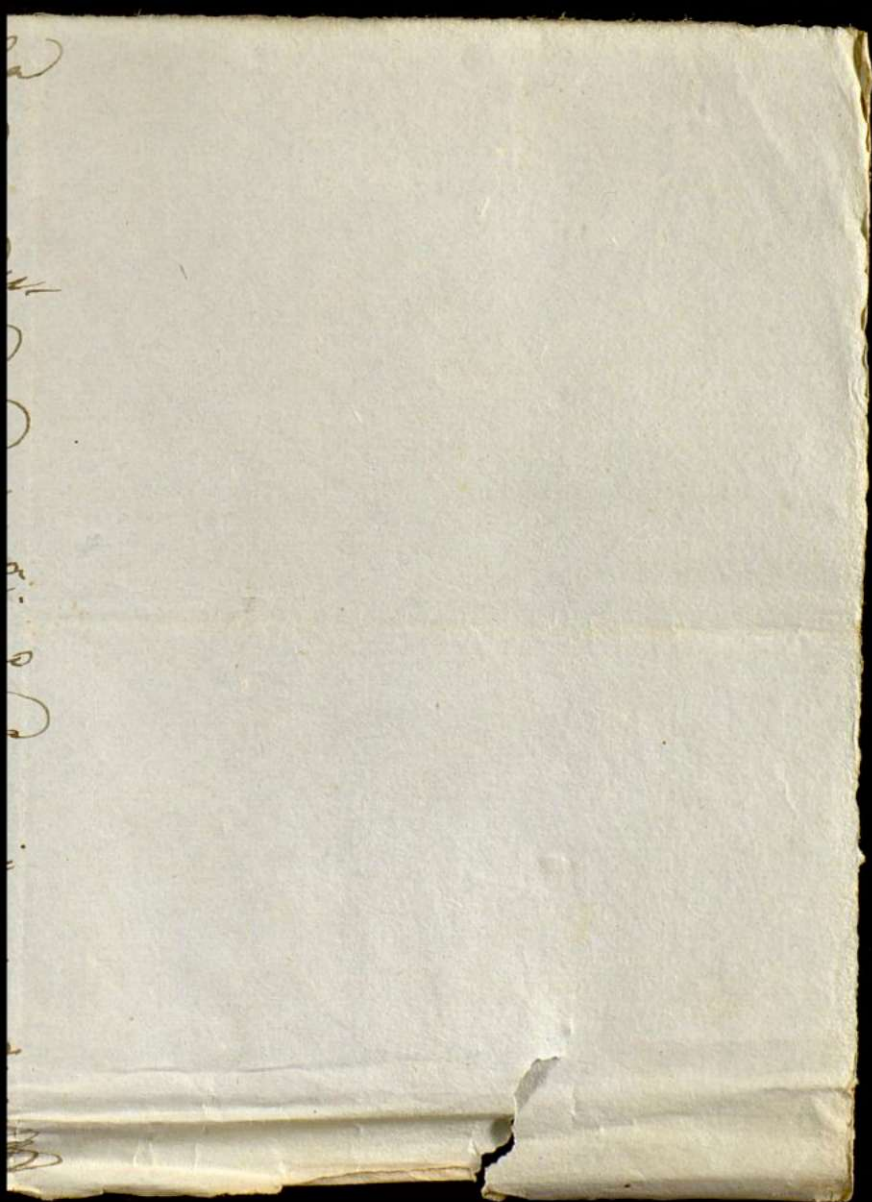


I

Avila y Nov. 19 de 1838

Estimado Pedro: Recibo
la tuya y quedo enterado en
la que me daes respecto a
oficiar al Sr. Intendente. Ayer
estube en la Intendencia y
pude recoger un oficio go.
el Ayuntamiento de Villanueva
y como sigue = " Si a ve-
sta de Correo no evacuan
ss. el informe que les esta
pedido con Repeticion sobre
la Reclamacion. Mucho
me D. Agustin Orobasi;

Plata al pago de las
valas que se le acuden
semanales sera exigida
la multa de cincuenta du-
cados con que se hallan
cominados. Dios D. = Ha
mon Manuel de Paro = H.
del Ayuntamiento de Villavieja
del Trisul = Cuyo oficio
voy a remiter con persona
de satisfaccion, en fin de
no alleguen no trabado habi-
do. Sin otra con queda a tu
dispo. Tu amo. Agustín de
Barbieri



Sevilla y Nov. 7 de 1835

Estimado Pedro: recibí la tuya
Aha. 29. del proximo pasado, y adfrente
el Recibo del Sr. Gov. E. y General de las Ii.
de Celebrar cumplida su D. Mand. go.
la Verisima, la que me heya adfrente.

Respecto á activar el asunto de la po-
branca, ya he estado, de vez en cuando
de haber presentado el memorial, á
la Intendencia, y le he manifestado
verbalmente al Sr. Int. el estado de la cosa,
y me contesta q. opere q. el pueblo
conteste: pero que no puede hacerse
mal. Sin otra cosa manda á
afirmo Agustín M.

D. Pedro

P.D. No obstante q. se contra mi oficio

zia, puedes manifestar á esa Junta
que debo hacer go.^o que no Rta. en
las Contranzas, p.^o si p.^o cada trimestre.
ha de ser necesario presentar, 9.^o
6 menor. no creo esta bien, cuando
p.^o otra parte me han dho. Frey,
Orden en Tesoreria go.^o no pagar a
Participes p.^o ahora. Mediante lo
cual me parecia conveniente q.
esa Junta hiciese una exposicion
manifestando el estado de ese este
Oficio, p.^o siempre habia de impo-
ner mas, tanto ahora como en lo
pasado. vale =

11040

3882

321

321

3882

321

321

321

321

321

321

321

321

321

321

321

321

321

321

321

321

321

11649

30 3883

2912-11

2912-12

5824-22

5328-16

pta 496-68

271

1053,

D. D. Rafael Monti.

Ayam. 10 de Noviembre de 1899.

Muy Sr. mío; he recibido su apreciable
fha 6, del comente p. los Sres. Garcia, y juntamente
los demas documentos del cobro y libranza de
los seis mil 2. correspond. a este año, en lo que que-
do enterado y lo quedara esta Junta de Benefi-
cencia en la primera reunion que se ofresca.

Es encusado el informar a V. el Estado de es-
ta casa ni extrinsecando a diligenciar el cobro
y sus intereses p. todo esto se habia hecho p.
los Sres. Garcia.

He celebrado esta ocasion p. oficiarle
a V. su suyo y capite. D. S. M. B.

Pedro Antonio
Velasco

D. D. Pedro Nolasco

Sev. 9. de Nov. 1839.

Muy Señor mio: Por mi amigo el Sr.
D. José García Domínguez, habré V. visto
impuesto del cobro hecho por mi como apo-
derado de la casa de Niños expositos de
esa Ciudad, en cantidad de seis mil r. d.;
y viendo V. un digno Adm.^{or}, creo de mi
deber dirisrle la adjunta cuenta
con sus correspond.^{tes} documentos
justificativos, p.^a q. en su día pueda
V. formar su cuenta qual correspon-
de.

Es en mi poder otro oficio de la Dipu-
tacion Prov. de Huelva reclamando las
alcavalas pertenecientes a esa casa,

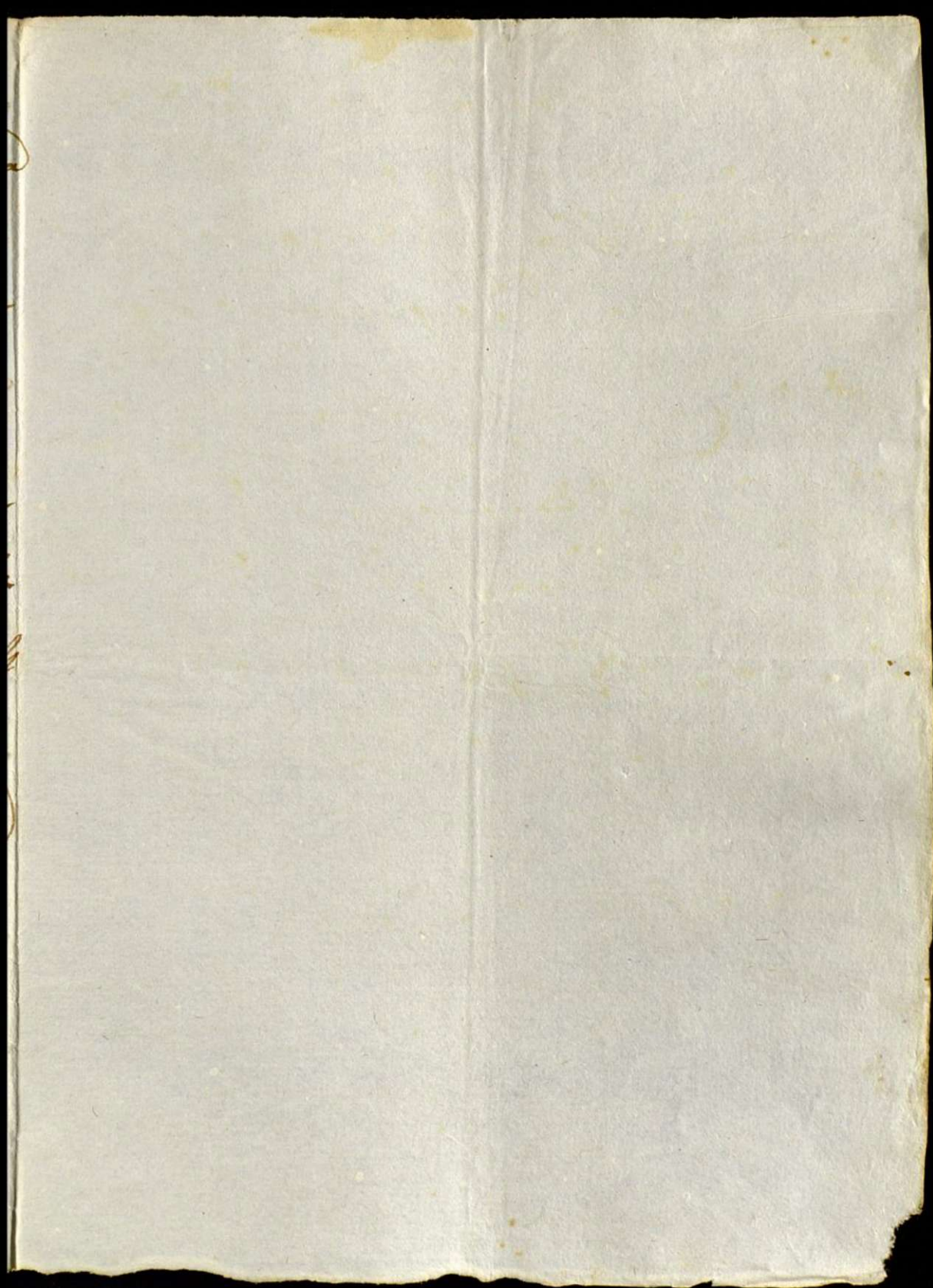
y sin embargo de la imposibilidad de
librar por dho. concepto cantidad alguna
estoy á la mira afin de aprovechar
una ocasion q. se presente algo fa-
vorable.

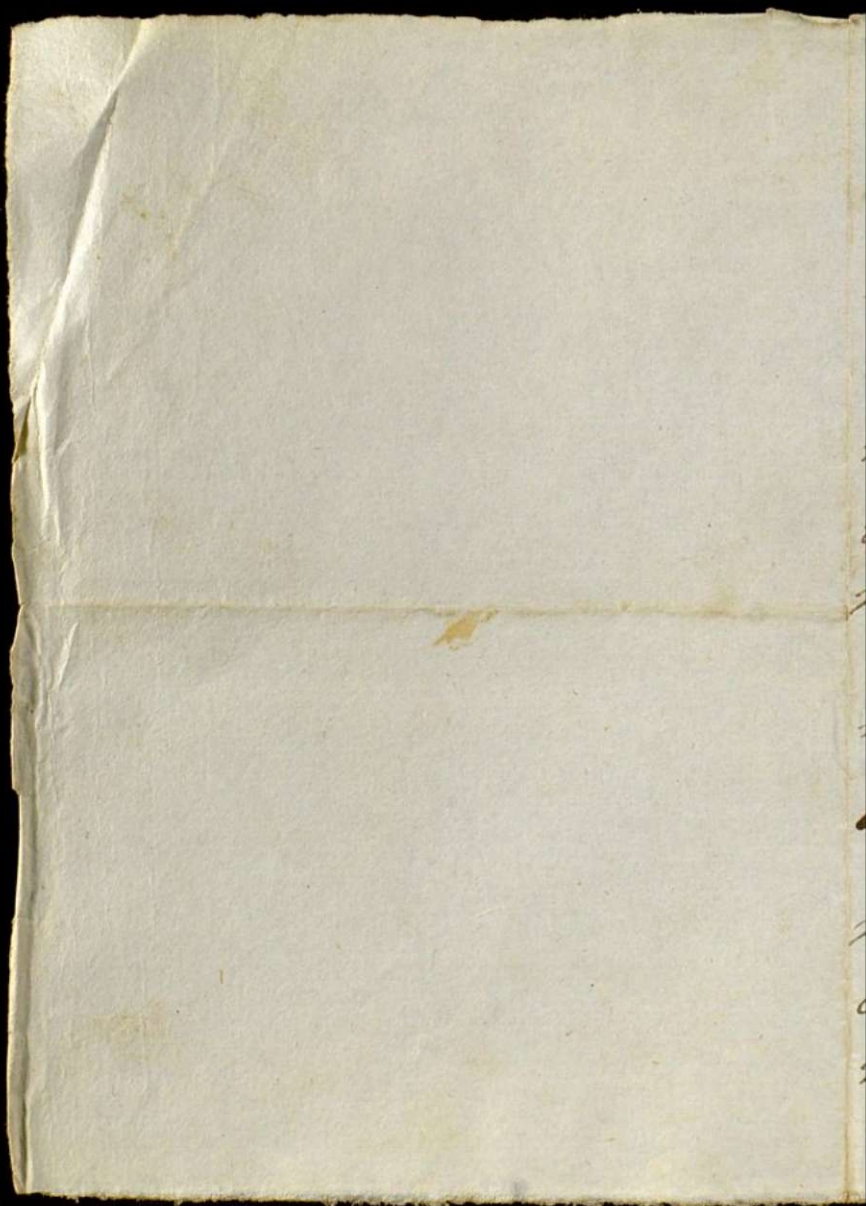
Con este motivo tengo la
satisfaccion de ofrecer á V. mis res-
petos y q. vea en q. puede compla-
cerle en af. y seguro serv. L. B. M.

Maestro de Monte

El Duque se comisa mand. la con-
tad. en el.

Sanja



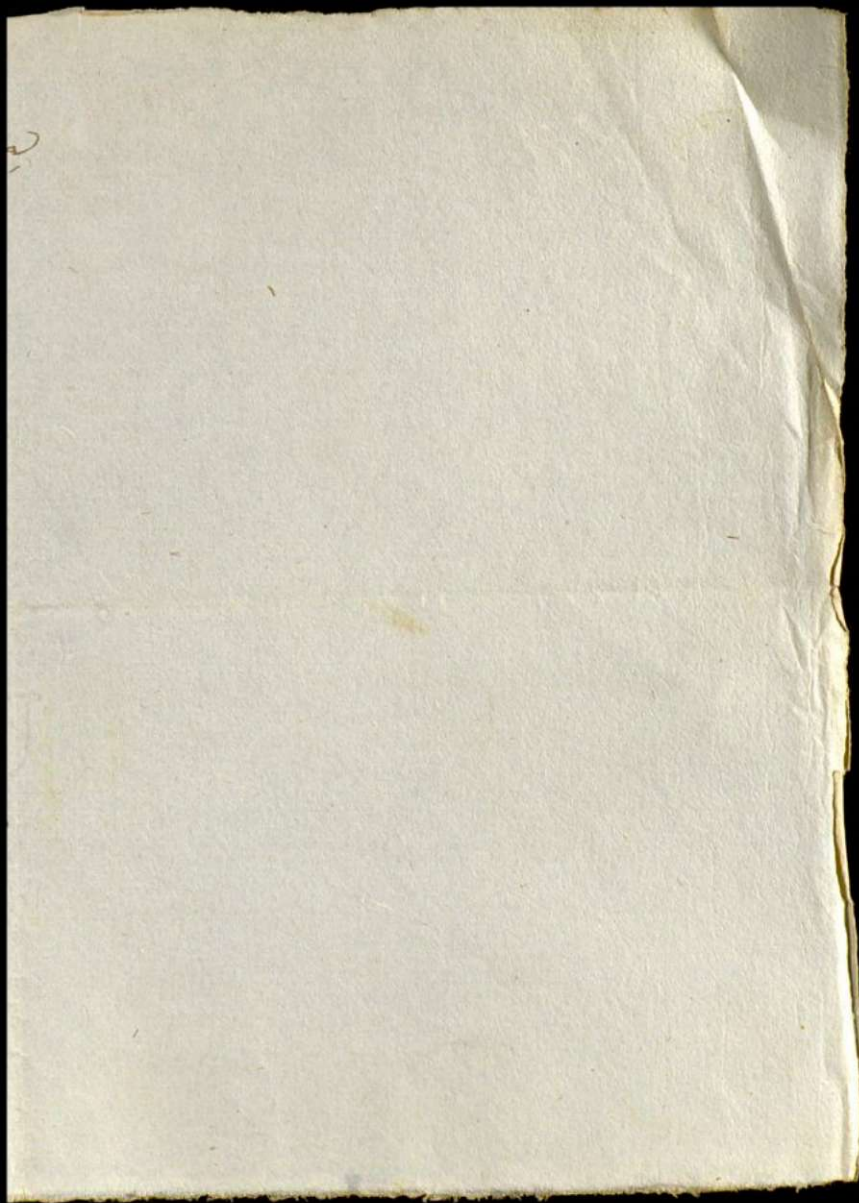


Sevilla y Nov. 19 de 1835

Excmo. Sr. D. Pedro: Le he
to representado las dificultades pro-
pagadas. Respecto á Espinuel
nada se debe ver con anterior
por q. no me parecio necesario
mientras no halla cosa por-
ticular. me comete q. la des-
tension es en efectaduria
q. yo mismo me ido con
el y he oido q. le han ma-
nifestado que lo despartaron
enorme algun tiempo, y como
no asna, lo jeringan, todo en
un igual. No se que sigui

Esia una trivita de papel
que me incluye una hoja
p. nada me dice respecto
a ella. Tengo Deseo





Sevilla y Día 1.º de 1838

Sr. D. Pedro Ant. V. Ochoa.

Estimado amigo: Recibo en aprecio
y enterado en su contenido, para ala
Procuraduría, y presente por el Oficio y
me dijeron q. se habia recibido por q.
aun no habian dado cuenta al P. Int.
q. lo harian luego q. S. S. se desocupase
de unos meses que duracion alg.
Dias y haber si mientras contestaba el
Pueblo y evacuaba el informe q. se
tenia pedido. Si puede hablar al P. Int.
y le dire una Relacion de todo como
ignora de la Resolucion del Oficio de q.
esa Junta, y me manifiesto q. se expro-
pia por aver si contestaba el Pueblo y
al mismo tiempo haria de disen aun-
ta de otro Oficio, hemos quedado en

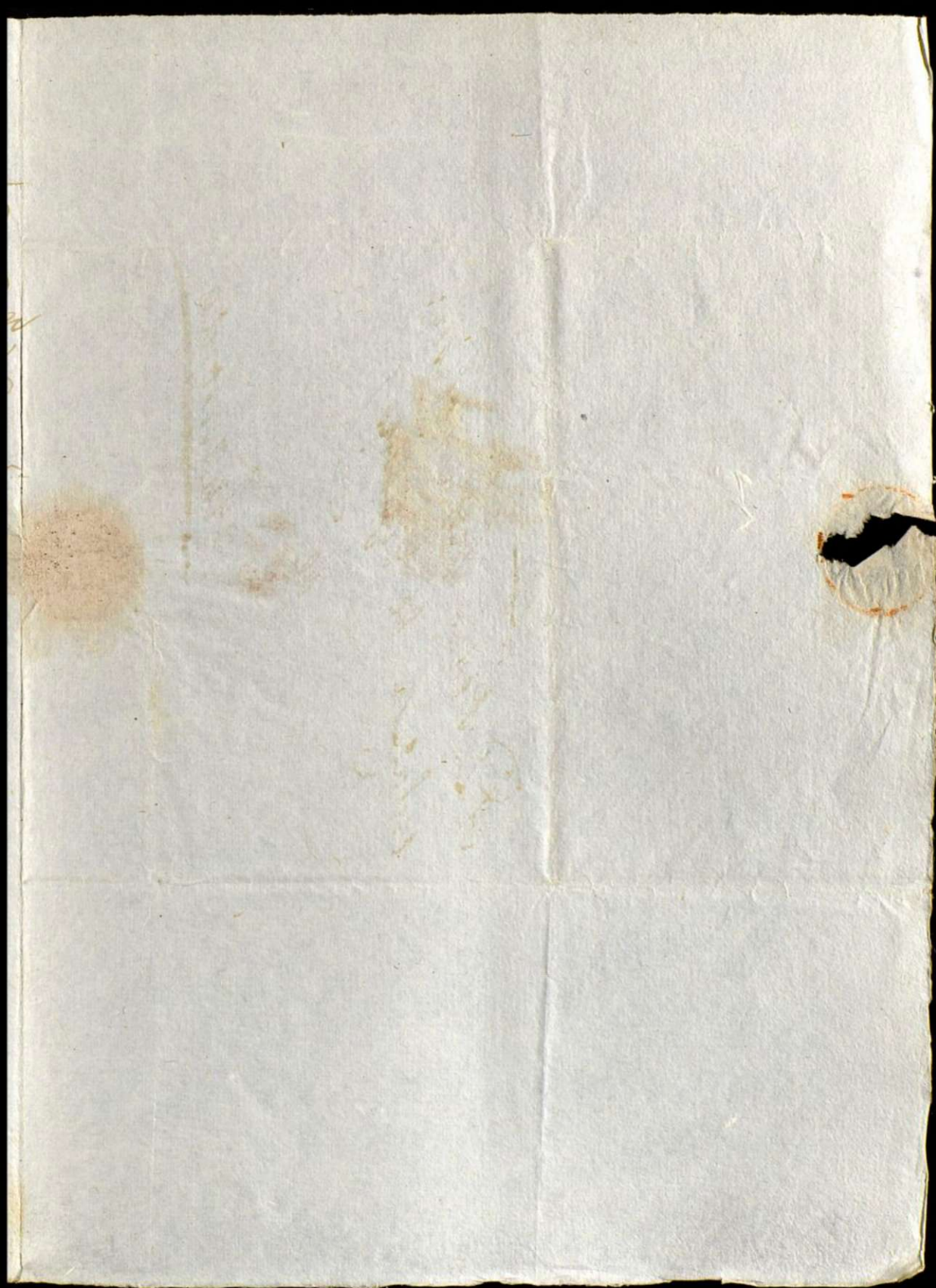
y en que Volunta a saver el Huitado
Vuestro de hoy ó en otro dia.

Respecto a Equival, a hora proxi-
mo lo he visto por otras veces, y ya
parece se han perdido el papel en
Carotaduna go. Noenle la certifi-
cacion se muestra una gratificacion.

De todo se dare aviso; e interm man-
da con ap. Agustín M.

Orabini





A. D. Pedro Ant. Masco:
enlajara de Exporto

de

Ayamonte

Sevilla y Día 12 de Agosto

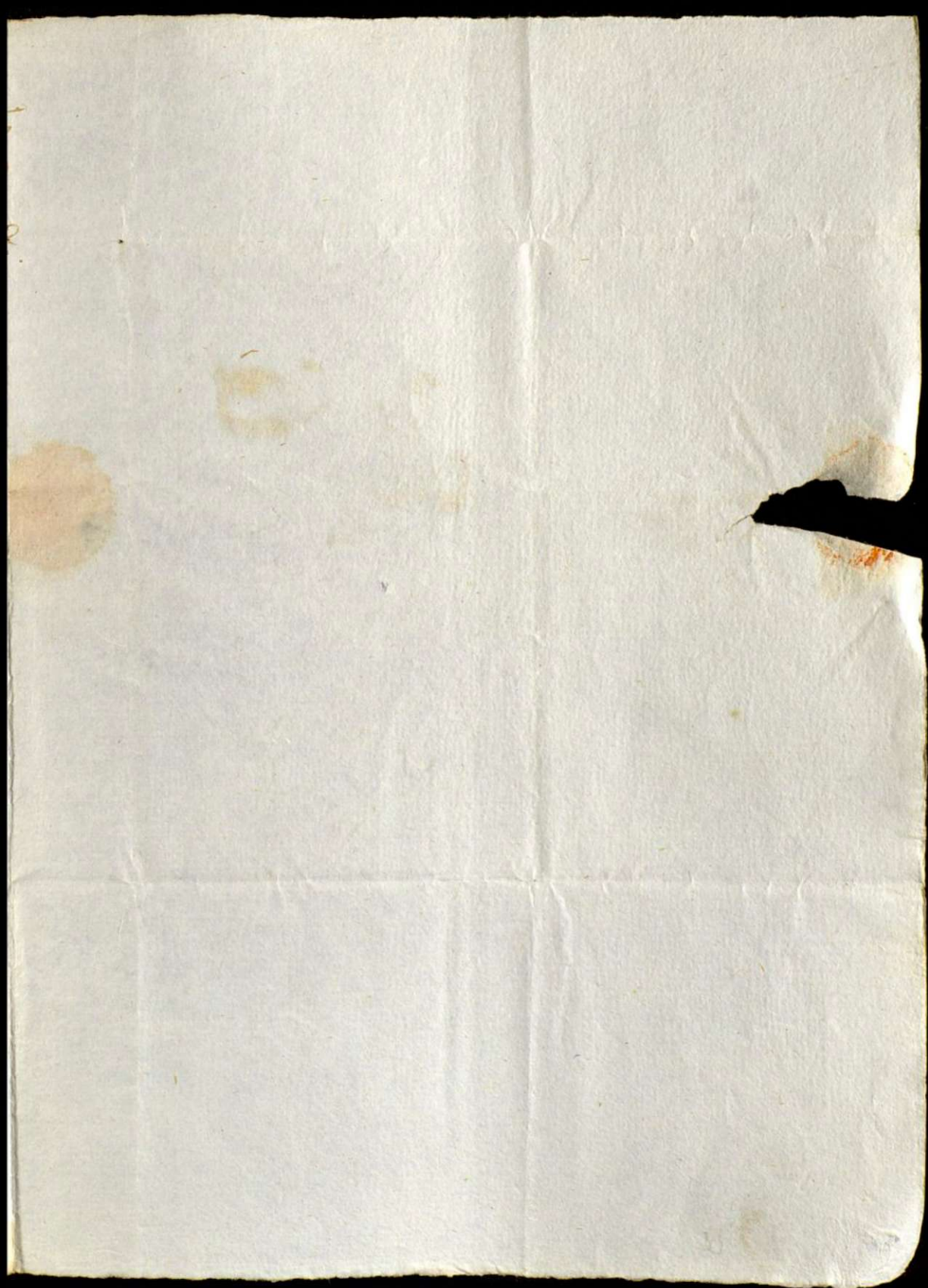
Estimado Pedro: en un anterior
le manifestaba que no habiamos dado cu-
enta al Sr. Intendente del oficio de con-
taduría, y que el Pueblo no habia contestado
al oficio q. por conducto mio se les dirigio,
y á ora le manifestito q. el pueblo aun
no ha contestado, y q. ya se dio cuen-
ta del oficio y ha pasado á informe,
ala Contaduría; solo le recomiendo
con un amigo de Dho. p.º q. lo despachen
pronto, y luego q. se verifique es
necesario poner otro memorial al Sr.
Int. p.º q.º, segun lo q. resulta de dicho
informe, de hecho de correspon la sumi-
sta, p.º así como han Dho. en la misma

uma Intenda. Solo han ingresado en
Tesoreria 1000, por cuenta del edictorio
mes. de Ely. segun me ha Tho. Mata.

De todo se dare aviso como signalen
del asunto de Egrenivel, q^l segun me
ha Tho., pronto se termina. Sin
otra cosa mandada a tu ap^{to}

Agustin M^a

Barbieri



A
D. Pedro Ant. Nolas
co, Pro: en la casa de Es
posito del
Ayuntamiento

Fr. D. Pedro Alonso —

Amigo mío: Cada vez q. recibo
ma. heya, me produce una irrit.
q. me mueve a p. alq. d. as en ver
las indirectas, directas y no se q. ma
diga con q. te desas caer. Te te
he dho. q. en toda la frente plana, ni
nada en este mundo es, ni mas for
mal, ni mas exacto, y q. p. consiguen
de frente mas las recomendacion. p. al
q. se le recomendacion, y recomiendo, y
vuelto a recomiendo cuando se ma
nifesta las poderosas causas, de no es
ter corr. de los efectos, y vuelta como
li nada de publica dho. es la misma,
ni q. me lata faga, q. me manifestar
ni el estado dho. mismo, ni nada de es
tenteros ni q. Jencio lo Supla. V. q.
y por ultimo te digo q. Pepe Jencia
cita en esta, lo he enterado en todo

documentalmente, y el de Subra tambien
interado por otra parte; se ha una
insistencia, la Causa del Credito q. se
original seente en Madrid Santa q. de
genua; y por ultimo se dice q. si con
el Apoderado anterior se hubiere teni
do tan fructuosa y tan prouiente como
en un habria a buen seguro salido
debiendo al Citatamento. Concluyendo
con manifestante, q. segun la difi
dad de los libros, y la imprudente exi
gencia de la Junta y la tanga, no p
mo, continuar con mi encargo.

Del Mandato ult. q. citoy cobrand, me
aducan los y pmo de kales los q. me
satisfacen, segun patabra dentro de
tres, o cuatro dias, y verificando q. sea
seran librados; y yo libre de Tabardi
los. No comprendo tu parrago que
dice, que en uno y medio kilo se ha pro
porcionado la Cant. de ls. 324. P. En
un campo tan dilatado, yo no quisiera

virtutibus ma, p. vana creyere, q.
habia de ser in Ciano reconvenit
de era Junta... a tam vel meo.
long tuyo.

Agustin M.

Pemberton



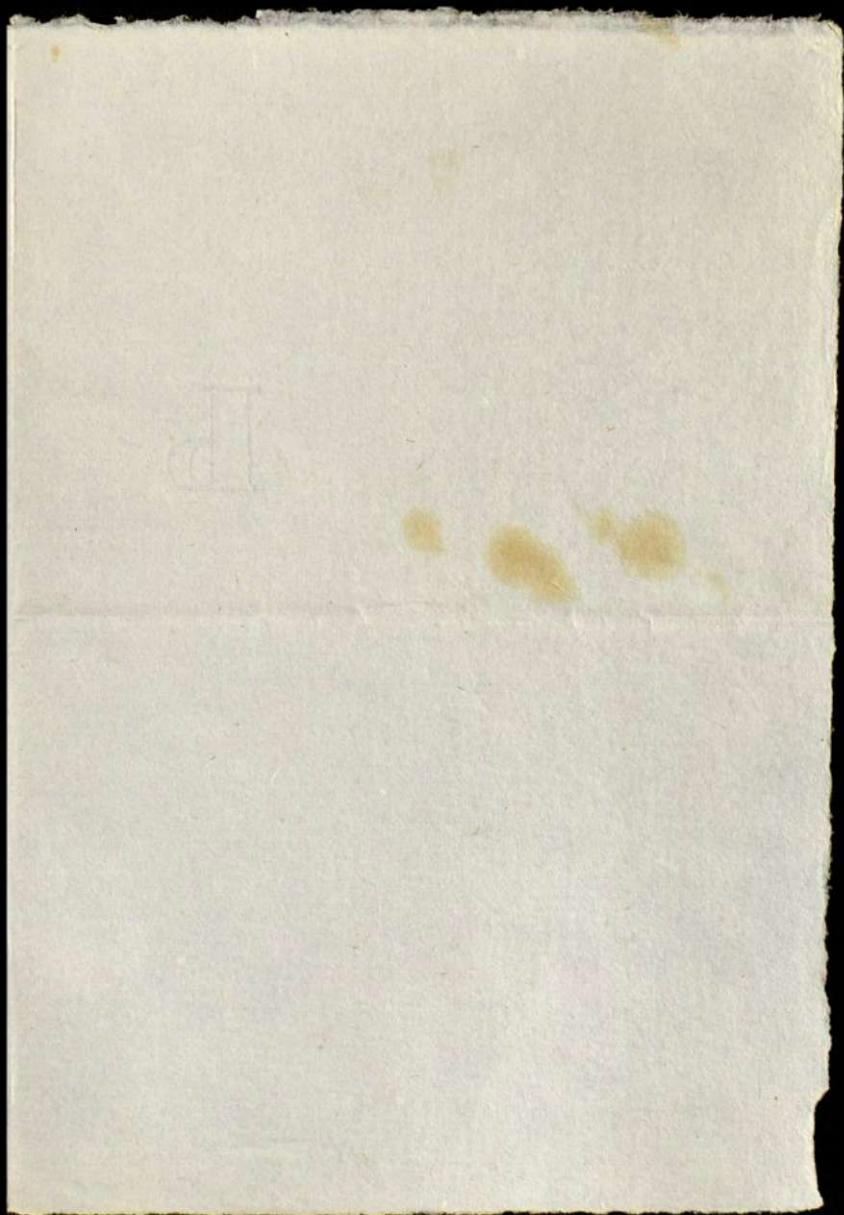
J. D. Pedro Test. Volante.

Estimado amigo: Continuo
pregando con esta fervorosa
q. nunca he estado peor q.
hay en varon a Iubene, con
ciendo la entrada diaria de
puertas, y el total ingreso
es casi nulo, siendo los acen-
dores muchos: mi confian-
cia ha hecho q. solo me res-
ten del nro. libramto 2000. r.
por q. tardaran alg. dias en
llegar, luego q. se veni-
fiquen se dare aviso; y

Mientras conservate bueno y
mandado a tu apdo. J. F. M. B.

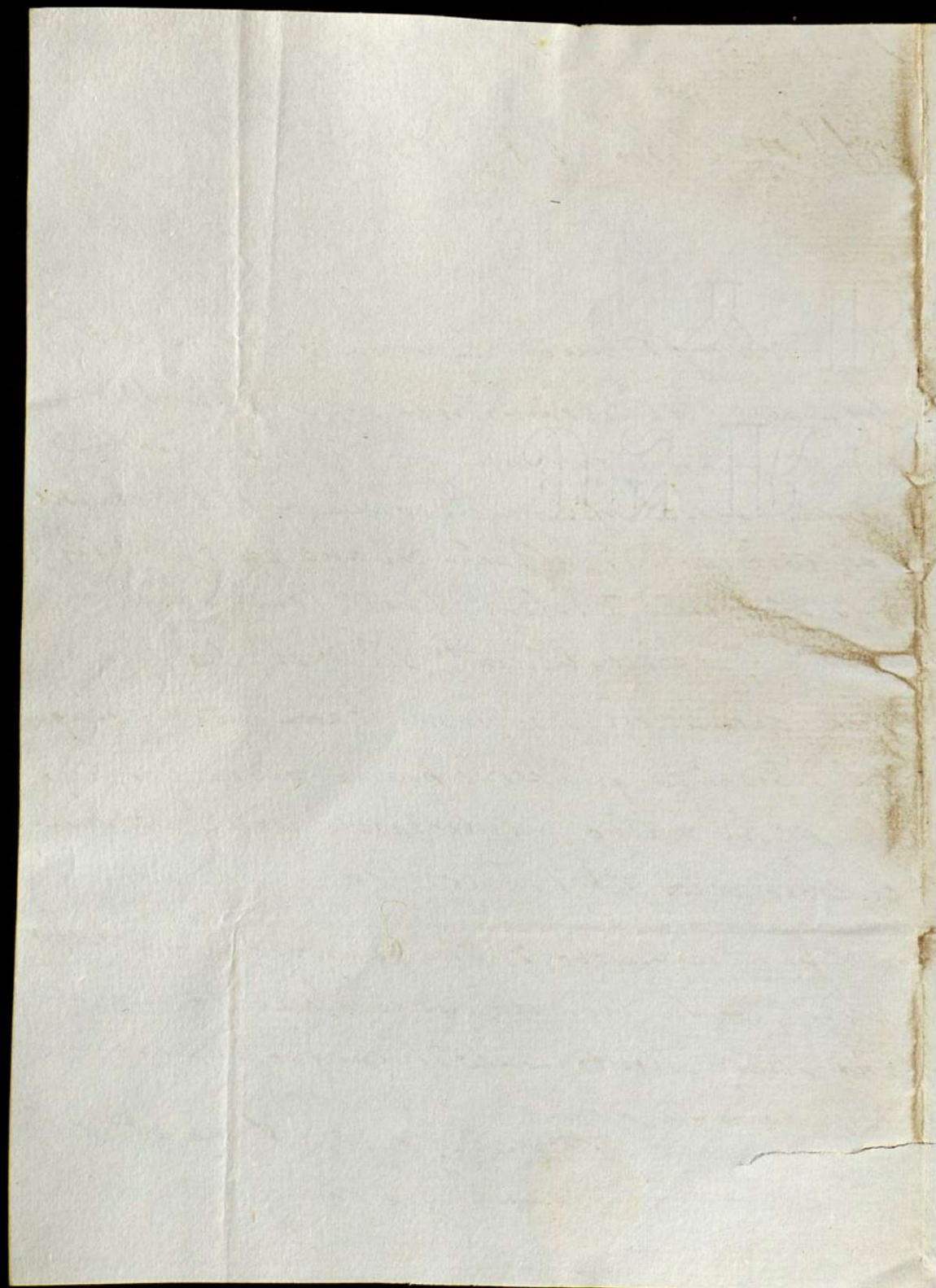
Agencia No.
Bancaria





J. M. José N.º 120.

me f.º uno. Dijo que permito al
loquente al librero de la ciudad en 15 de
Enero. a los efectos de que se reparta 100 lrs
como se f.º en el año anterior, y al año
correspondiente al año pp 1839 seg.
de la ley de D.º Rafael Monti remitiendo lo
que y p.º el establecimiento 7510 en 15 de marzo.
que obran en mi poder hasta que se haga
el dividendo que si le parece podrá verificar
se p.º fin de año. y entretanto podrá activar
el cobro de los tt.º pendientes. se f.º en 15.
abrir el Recibo de una cantidad y confor-
midad de la cuenta, sin oficio Papas, al
D.º Monti como de man. que le parezca
respecto a la of.º de la ley de 15 de marzo.
D.º M. N.º 120. S.º de S.º
Man. García



Alfred D. Case No. 6 Geo

B. J. M.

L. S.

M. F.